



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones



Salud.

5204.

DECRETO ALCALDICIO N° 2123 /2022  
PADRE HURTADO,

05 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos de salud para stock del SAPU de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 2) Las solicitudes de compra N° 3705, 3707, 3709, 3711 y 3713, emitidas por la Coordinadora del SAPU de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-66-L122.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-66-L122 por la "adquisición de insumos de salud para stock del SAPU de la comuna de Padre Hurtado".
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 399, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 29 de noviembre de 2022, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-66-L122, por la "adquisición de insumos de salud para stock del SAPU de la comuna de Padre Hurtado", a los siguientes proveedores:

AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA, RUT 76.047.684-6, por un monto total de \$119.000.- (ciento diecinueve mil pesos) IVA incluido, por la adquisición de *juegos de 6 peras de succión y juegos de 4 electrodos extremidades.* ✓

PRODUCTOS MÉDICOS PROMEDON CHILE S.A., RUT 78.566.250-4, por un monto total de \$123.760.- (ciento veintitrés mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *máscaras laríngeas N° 4 y máscaras laríngeas N° 3.*

- 2) **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas de los productos resucitador adulto, resucitador pediátrico, cable para parche marcapasos externo, troncal y sensor de pinza para saturación y ampollitas para laringoscopia 2,5 V ✓ debido a que superan por sobre el 30% del presupuesto destinado para cada línea.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados en la presente licitación.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

- 5) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 6) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-005-002-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEG/L/r

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud